



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EQUIDAD, ORDEN, MERITO
PARTICIPACIÓN

RESOLUCIÓN No. 277 DE 2019

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y del artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016 dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de sesenta y siete (67) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES que se encuentran en vacancia definitiva.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130083235 del 9 de agosto de 2018, publicada el 16 de agosto de 2018, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera del Instituto para la Economía Social - IPES que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12-08-2016.

Que en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12-08-2016, mediante la OPEC 23372, se ofertaron siete (7) cargos para el empleo público Técnico Operativo Código 314 Grado 14 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 27 de Agosto de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812-010245 del 30 de agosto de 2018 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 277 DE 2019

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que del cargo ofertado mediante la OPEC 23372 de la convocatoria en mención, se efectuó el respectivo nombramiento.

Que la señora **YAMILE PELAEZ FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.177.964 de Bogotá, ocupó el puesto número nueve (9) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 23372 Técnico Operativo Código 314, Grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que así mismo, mediante Resolución IPES N° 155 del 30 de abril de 2019, se efectúa el nombramiento en periodo de prueba a la señora **YAMILE PELAEZ FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.177.964 de Bogotá, al cargo de Técnico Operativo Código 314, Grado 14 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que mediante oficio con radicado IPES No. 00110-812-007329 del 29 de mayo de 2019, la señora **YAMILE PELAEZ FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.177.964 de Bogotá, manifestó no aceptar el nombramiento efectuado en periodo de prueba.

Que mediante Resolución IPES N° 197 del 04 de junio de 2019, se deroga el nombramiento efectuado a la señora **YAMILE PELAEZ FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.177.964 de Bogotá.

Que la señora **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.422.533, ocupó el puesto número diez (10) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 23372 Técnico Operativo Código 314, Grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Comisión de Personal de la entidad en reunión del día 02 de julio de 2019, según consta en acta de reunión, no presenta objeción alguna al cumplimiento de requisitos para ser nombrada la señora **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.422.533.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 277 DE 2019

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que el responsable de Talento Humano (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la señora **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.422.533, para desempeñar el cargo en periodo de prueba como Técnico Operativo Código 314, Grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.422.533, para desempeñar el cargo Técnico Operativo Código 314, Grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$2,471,289.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.422.533.

Artículo 4. En firme la presente, remítase copia íntegra de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 562 de 2016 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 277 DE 2019

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

11^o JUL 2019



MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba CPS CO1 PCCNTR.858811/2019		
Revisó	José David Sepúlveda Henao 231/2019		
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		
	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019		10 JUL 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS